

Introducción

Mediante contrato privado de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Fidein, actuando como fideicomitentes, en unión con el Gobierno del Estado de Aguascalientes, constituyeron un fideicomiso al cual se denominó “Ciudad Industrial de Aguascalientes”, para efectos de promover la inversión y el desarrollo industrial en dicha entidad.

Debido al gran desarrollo que ha tenido Aguascalientes en los últimos años, y en virtud de que fueron rebasadas las metas del contrato constitutivo original, en fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco se hace un convenio modificatorio, siendo ahora el Fideicomiso “Desarrollos Industriales de Aguascalientes”, transformando así sus metas y objetivos.

Hoy en día con el convenio mencionado en el párrafo anterior este fideicomiso tiene por objeto, el de propiciar una mayor actividad industrial en el estado de Aguascalientes, el cual cumplirá con la nueva normatividad interna, propia del fideicomiso, conservando la esencia de su origen y transformándose para una operación acorde a las circunstancias presentes y futuras de la entidad en que se actúa.

Son facultades de este fideicomiso entre otras:

Llevar a cabo la creación de desarrollos industriales en el estado de Aguascalientes en los inmuebles fideicomitados por esta entidad.

Obtener con la garantía de las superficies enajenables; créditos para la realización de las obras de los diversos desarrollos industriales en el estado de Aguascalientes, en los inmuebles fideicomitados.

Realizar las operaciones administrativas y jurídicas, relacionadas con la enajenación, administración y derechos de aprovechamiento de las superficies susceptibles de explotación económica directa de los inmuebles fideicomitados.

Realizar los programas de trabajo para el cumplimiento del fin del fideicomiso.

Ejecutar los trabajos de mantenimiento para las mejoras que requieran los desarrollos industriales.